



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°278-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N°15-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 14 de diciembre del 2022, Informe N°726-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, Informe N°497-2022-UNJ/UTC, de fecha 22 de diciembre del 2022, Oficio N°2709-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de diciembre del 2022, Oficio N°1022-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°15-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 14 de diciembre del 2022, el Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ solicita a la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 165.60 (Ciento Sesenta y Cinco con 60/100 Soles), por gastos en comisión de servicios los días 05 y 06 de diciembre del 2022, trasladando a 28 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica del III Ciclo, por visita técnica académica al PARQUE EÓLICO en el Distrito de Huambos Chota;

Mediante Informe N°726-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 165.60 (Ciento Sesenta y Cinco con 60/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios los días 05 y 06 de diciembre del 2022, trasladando a 28 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica del III Ciclo, por visita técnica académica al PARQUE EÓLICO en el Distrito de Huambos Chota, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°497-2022-UNJ/UTC, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 165.60 (Ciento Sesenta y Cinco con 60/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ;

Mediante Oficio N°2709-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 165.60 (Ciento Sesenta y Cinco con 60/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios los días 05 y 06 de diciembre del 2022, trasladando a 28 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica del III Ciclo, por visita técnica académica al PARQUE EÓLICO en el Distrito de Huambos Chota;

Con Oficio N°1022-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios los días 05 y 06 de diciembre del 2022, trasladando a 28 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica del III Ciclo, por visita técnica académica al PARQUE EÓLICO en el Distrito de Huambos Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 165.60 (Ciento Sesenta y Cinco con 60/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios los días 05 y 06 de diciembre del 2022, trasladando a 28 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica del III Ciclo, por visita técnica académica al PARQUE EÓLICO en el Distrito de Huambos Chota.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°278-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 28 de diciembre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración